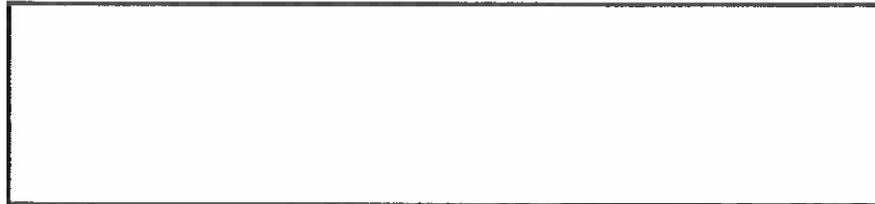


Comision Estatal de Agua
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 31 de Marzo del 2025

A Corto Plazo

A Mediano Plazo

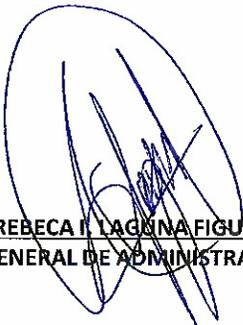


A Largo Plazo

- 1.- Se tiene un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales y civiles a que se encuentra sujeta esta Comisión, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley 40 de Servicio Civil para el Estado de Sonora. A la fecha se tiene registrada una provision por un monto \$ 228,027,402.03
- 2.- Existe un pasivo contingente derivado de las pensiones y jubilaciones a que tiene derecho el personal de la Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ley del ISSSTESON). Respecto a este pasivo contingente no es posible determinar un importe por estos conceptos, debido a que la entidad solo entera las aportaciones de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Ley correspondiente.
- 3.- Se tiene un pasivo contingente derivado de los juicios de amparo promovidos por 4 asociaciones civiles de producción agrícola, que pertenecen al distrito de Riego 041 del Rio Yaqui, en contra del Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI) y la Comisión Estatal del Agua (CEA), reclamando el proceso de licitación mediante el cual, se licito el proyecto y construcción del acueducto denominado "independencia" y en contra de las asignaciones de agua que entregó la Comisión Nacional del Agua a CEA. A la fecha del presente informe, aun no se concluyen los juicios antes mencionados, por lo que el resultado final de los litigios actualmente no puede ser determinado; sin embargo, los abogados a cargo de estos asuntos, consideran que el resultado final de los juicios será favorable para CEA Y FOOSI. En lo que respecta a este juicio de amparo, no se puede cuantificar la contingencia debido a que no existe una reparacion economica dentro del juicio, ya que este tipo se refiere solo a un acto de autoridad.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


LIC. ISMAEL NORZAGARAY MICHEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


C.P. REBECA I. LAGUNA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS